

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 186/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 JUL 2017

VISTO: el Mensaje Nº 226/16 de fecha 15 de abril de 2016, procedente de la Embajada de la República ante los Estados Unidos de América, y el Mensaje Nº 288/16 de fecha 2 de junio de 2016, procedente del Consulado General de la República en la ciudad de Miami, por los cuales se propone la apertura de una Oficina Consular de la República con sede en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América, con jurisdicción sobre todo el territorio del Estado de Georgia;-----

CONSIDERANDO: I) que esta decisión se enmarca en la necesidad de prestar asistencia consular a los compatriotas residentes en la ciudad de Atlanta y alrededores, muchos de los cuales se encuentran en situación migratoria irregular;-----

II) que la apertura de la mencionada Oficina Consular reforzaría las acciones de promoción comercial con empresas locales, cámaras e instituciones empresariales y afianzaría el vínculo con las autoridades locales, a fin de promover a Uruguay como hub regional en materia logística, impulsando el proyecto de exportación de servicios globales Smart Services y promoviendo actividades vinculadas a la innovación;-----

III) que el gobierno de los Estados Unidos de América ha brindado la anuencia correspondiente para la apertura de un Consulado de Distrito en dicha República, conforme lo prevé el artículo 4º numeral 1º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;-----

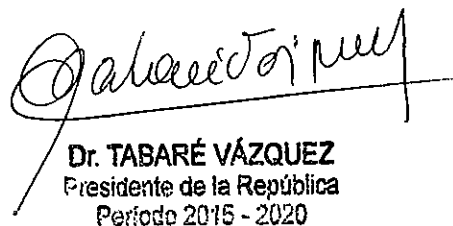
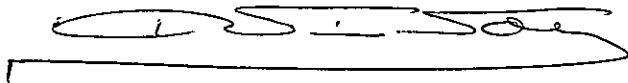
ATENCIÓN: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, art. 168, numeral 24º de la Constitución de la República, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América, con jurisdicción sobre todo el territorio del Estado de Georgia.-----

2°.- Comuníquese, etc. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020